

Propiedades del escáner

Imagen | Papel | Ajuste | Información

Información

Dirección ID:	USB	
Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
Número de serie:	AD9788099C310002	
Versión del Firmware:	0.88	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2019/12/26	
Primer escaneo:	2024/9/4	
Cómputo del rodillo de inversión:	31626	Restaurar
Cómputo de rodillos recogida:	31626	Restaurar
Contador del ADF:	31626	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	1808	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	2688	
Contador de alimentación múltiple:	2	
Contador de hojas:	34	
Tiempo de encendido:	710.2 horas	

Informe

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
S/Número de serie:	B103260943380036	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/26	
Primer escaneo:	2025/12/12	
Contador de rodillo del ADF:	109	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de Inversión:	109	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	109	Restaurar contador de rodillo
Contador de ADF:	109	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos		
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos		
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de ataques:	0	
Tiempo de encendido:	31.8 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
Número de serie:	B109260943340092	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/20	
Primer escaneo:	2025/12/17	
Contador de rodillo del ADF:	3	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	3	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	3	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	3	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos		
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos		
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	0	
Tiempo de encendido:	0.3 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica: 600 dpi
Modelo del escáner: AD370
Número de serie: B109260943790056
Versión del firmware: 1.55
Fondo: Fondo blanco
Fecha de estreno: 2024/3/20
Primer escaneo: 2025/12/17
Contador de rodillo del ADF: 0
Cómputo del rodillo de inversión: 0
Cómputo de rodillos recogidos: 0
Contador del ADF: 0
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos
Contador de alimentación múltiple: 0
Contador de atascos: 0
Tiempo de encendido: 3.1 horas

Restaurar contador de rodillo
Restaurar contador de rodillo
Restaurar contador de rodillo

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Pape Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD370
SNúmero de serie:	E109260943040005
Versión del firmware:	1.55
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de calibración:	2024/3/23
Primer escaneo:	2025/9/24
Contador de rodillo del ADF:	44502
Cómputo del rodillo de inversión:	44502
Cómputo de rodillos recogidos:	44502
Contador del ADF:	44502
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	14340
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	0
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	27
Tiempo de encendido:	322.0 horas

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Informe

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
SNúmero de serie:	B109260943980027	
Versión del firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/23	
Primer escaneo:	2025/11/13	
Contador de rodillo del ADF:	756	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	756	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	756	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	756	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	756	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	756	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	2	
Tiempo de encendido:	35.5 horas	

Informe

Cancelar

Mantenimiento

Escanear total 174142

Rodillos Actuales 47030

Reincubación

Ajuste de la proporción de reducción : 0.0 %

 La alimentación se desconecta automáticamente al cabo de 4 horas

Longitud máxima para la detección del tamaño del papel :

- Estándar (356 mm)
- Modo de documento largo (1.000 mm)
- Modo de documento largo (3.000 mm)



La velocidad de procesamiento puede disminuir a las impresiones con el detector del tamaño del papel configurado en modo de documento largo.

En modo de documento largo, el recorte de los documentos realizados en el escáner puede originarse en las bordes de la bandeja de alimentación y del documento.

A respecto de que en este modo los documentos se cargan normal.

En modo de documento largo, los documentos pueden imprimirse incluso en tamaño estándar de papel A4.

Agregue de preferir espesor adecuado para este tamaño.

Aceptar

Cancelar

Cancelar

CANON DR-M160 USB Properties

Mantenimiento

Escaneado total: 153881

Rodillos Áctuales: 17632

Reinicialización

Ajuste de la proporción de reducción: 0,0 %

La alimentación se desconecta automáticamente al cabo de 4 horas

Longitud máxima para la detección del tamaño del papel

- Estándar (356 mm)
- Modo de documento largo (1.000 mm)
- Modo de documento largo (3.000 mm)



- La velocidad de procesamiento puede disminuir si se escanea con el detector del tamaño del papel configurado en modo de documento largo.
- En modo de documento largo, si se carga un documento inclinado en el escáner, puede engancharse en los dos bordes de la bandeja de alimentación y sufrir algún daño. Asegúrese de que en este modo los documentos se cargan rectos.
- En modo de documento largo, los documentos pueden sufrir daños porque se retrasa el detector de papel atascado. Asegúrese de prestar especial atención para evitar atascos.

Aceptar

Cancelar

Aplazar

0001

CANON DR-M160 USB #2 Properties



Maintenance

Total Scanning: 141912

Current Reset: 141912

Reset

Reduction ratio adjustment: 0.0 %

Turn off automatically after 4 hours

Maximum length for paper size

- Standard (356 mm)
- Long Document mode (1,000 mm)
- Long Document mode (3,000 mm)



Processing (pre- and post-) procedures when scanning are made are different for the Long Document mode.
In Long Document mode, if a document is longer than the scanner, the scanner will scan from both edges of the feeder and suffer damage. Make sure to take extra care for the scanner and make a change in the mode.
In Long Document mode, make sure to take extra care for damage to the scanner and document. To prevent the scanner to take damage, scan the document in the Long Document mode.

Apply

Cancel

9995

150



ABC SERVITECNIC LTDA

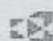
MANEJO Y GESTION DOCUMENTAL

NIT. 900298528-0

Fotocopiadoras, Impresoras y escaner.

TOSHIBA

CONTADORES FINALES

 **KYOCERA**

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Canon

Venta - Arriendo - Servicio Técnico - Outsourcing

Cra 37A 26 64 San Benito Villavicencio - Meta

3108067812 - 3134816647 - 3167438100

abc.servitecnic1@hotmail.com

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	236	0	6469	6705
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	23517	0	11082	34599
LISTA	0	0	73	73
TOTAL	23753	0	17624	41377

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	236	0	6469	6705
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	236	0	6469	6705

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	23517	0	11082	34599
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	23517	0	11082	34599

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	73	73
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	73	73

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 16:18

S/N: CNAK61746
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 41377
DF TOTAL : 16510

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	131	0	2691	2822
FAX	0	0	0	0
RED	6299	0	7502	13801
TOTAL	6430	0	10193	16623

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	127	0	2665	2792
GRAND	4	0	26	30
TOTAL	131	0	2691	2822

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	6234	0	7438	13672
GRAND	65	0	64	129
TOTAL	6299	0	7502	13801

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 08:27

S/N : CNHH35639
TOSHIBA e-STUDIO4515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 93964
DF TOTAL : 34488

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	2720	0	14258	16978
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	37254	0	39600	76854
LISTA	0	0	132	132
TOTAL	39974	0	53990	93964

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	2720	0	14248	16968
GRAND	0	0	10	10
TOTAL	2720	0	14258	16978

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	37254	0	39600	76854
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	37254	0	39600	76854

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	132	132
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	132	132

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 33

163

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 08:27

S/N: CNHH35639
TOSHIBA e-STUDIO4515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 93964
DF TOTAL : 34488

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	2148	0	11117	13263
FAX	0	0	0	0
RED	19068	0	15462	34530
TOTAL	21214	0	26579	47793

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	2144	0	11096	13240
GRAND	2	0	21	23
TOTAL	2146	0	11117	13263

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	12502	0	11881	24383
GRAND	71	0	76	147
TOTAL	12573	0	11957	24530

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 09:51

S/N : CFBH40048
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 16553
DF TOTAL : 833

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	200	0	593	793
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	5164	3	10559	15726
LISTA	0	0	34	34
TOTAL	5364	3	11186	16553

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	200	0	593	793
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	200	0	593	793

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	5164	3	10559	15726
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	5164	3	10559	15726

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	34	34
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	34	34

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 14

165

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 09:51

S/N: CFBH40048
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 16553
DF TOTAL : 833

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	323	0	567	890
FAX	0	0	0	0
RED	427	0	18	445
TOTAL	750	0	585	1335

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	321	0	565	886
GRAND	2	0	2	4
TOTAL	323	0	567	890

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	421	0	17	438
GRAND	6	0	1	7
TOTAL	427	0	18	445

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 05:43

S/N : CNGJ64687
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 15528
DF TOTAL : 16809

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	53	0	2959	3012
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	1761	0	10677	12438
LISTA	0	0	78	78
TOTAL	1814	0	13714	15528

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	53	0	2959	3012
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	53	0	2959	3012

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1761	0	10677	12438
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1761	0	10677	12438

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	78	78
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	78	78

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 3

76

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 05:43

S/N: CNGJ64687
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 15528
DF TOTAL : 16809

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	56	0	3185	3241
FAX	0	0	0	0
RED	2586	0	9013	11599
TOTAL	2642	0	12198	14840

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	56	0	2614	2669
GRAND	1	0	571	572
TOTAL	56	0	3185	3241

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	2586	0	9001	11587
GRAND	0	0	12	12
TOTAL	2586	0	9013	11599

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 12:40

S/N : CNHH34329
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 54051
DF TOTAL : 65421

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1174	0	6935	8109
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	23991	2	21869	45862
LISTA	0	0	80	80
TOTAL	25165	2	28884	54051

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1168	0	6771	7939
GRAND	6	0	164	170
TOTAL	1174	0	6935	8109

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	23991	2	21869	45862
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	23991	2	21869	45862

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	80	80
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	80	80

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 3

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 12:40

S/N: CNHH34329
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 54051
DF TOTAL : 65421

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1127	0	3040	4167
FAX	0	0	0	0
RED	3539	0	10551	14090
TOTAL	4666	0	13591	18257

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1123	0	3026	4149
GRAND	4	0	14	18
TOTAL	1127	0	3040	4167

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	3537	0	10492	14029
GRAND	2	0	59	61
TOTAL	3539	0	10551	14090

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 13:59

S/N : CFHG29715
TOSHIBA e-STUDIO2000AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 152407
DF TOTAL : 101451

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	4535	0	17424	21959
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	70986	11	59315	130312
LISTA	0	0	136	136
TOTAL	75521	11	76875	152407

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	3583	0	14870	18453
GRAND	952	0	2554	3506
TOTAL	4535	0	17424	21959

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	70956	11	59277	130244
GRAND	30	0	38	68
TOTAL	70986	11	59315	130312

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	136	136
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	136	136

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 30

71

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 13:59

S/N: CFHG29715
TOSHIBA e-STUDIO2000AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 152407
DF TOTAL : 101451

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	3391	0	10371	13762
FAX	0	0	0	0
RED	80597	0	32	80629
TOTAL	83988	0	10403	94391

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	3024	0	9310	12334
GRAND	367	0	1061	1428
TOTAL	3391	0	10371	13762

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	80421	0	32	80453
GRAND	176	0	0	176
TOTAL	80597	0	32	80629

172

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 11:30

S/N : CFFF36546
TOSHIBA e-STUDIO2505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 324
DF TOTAL : 3

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	103	0	0	103
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	143	0	70	213
LISTA	0	0	8	8
TOTAL	246	0	78	324

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	103	0	0	103
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	103	0	0	103

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	143	0	70	213
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	143	0	70	213

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	8	8
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	8	8

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 0

192

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 11:30

S/N: CFFF36546
TOSHIBA e-STUDIO2505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 324
DF TOTAL : 3

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	107	0	0	107
FAX	0	0	0	0
RED	1	0	0	1
TOTAL	108	0	0	108

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	107	0	0	107
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	107	0	0	107

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1	0	0	1
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1	0	0	1

174

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	50	0	3797	3847
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	1196	0	6685	7881
LISTA	0	0	18	18
TOTAL	1246	0	10500	11746

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	50	0	3797	3847
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	50	0	3797	3847

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1196	0	6685	7881
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1196	0	6685	7881

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	18	18
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	18	18

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 1

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 12:35

S/N: CNGH31040
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 11746
DF TOTAL : 1833

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	183	0	1942	2125
FAX	0	0	0	0
RED	19	0	6018	6037
TOTAL	202	0	7960	8162

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	183	0	1942	2125
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	183	0	1942	2125

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	19	0	5981	6000
GRAND	0	0	37	37
TOTAL	19	0	6018	6037

PK

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 14:22

S/N : CFAG43577
TOSHIBA e-STUDIO3505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 29596
DF TOTAL : 32166

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	3	0	934	937
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	12200	1	16279	28480
LISTA	0	0	179	179
TOTAL	12203	1	17392	29596

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	3	0	934	937
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	3	0	934	937

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	12200	1	16277	28478
GRAND	0	0	2	2
TOTAL	12200	1	16279	28480

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	171	171
GRAND	0	0	8	8
TOTAL	0	0	179	179

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 68

77

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 14:22

S/N: CFAG43577
TOSHIBA e-STUDIO3505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 29586
DF TOTAL : 32166

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	10	0	580	590
FAX	0	0	0	0
RED	24159	0	7449	31608
TOTAL	24169	0	8029	32198

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	10	0	580	590
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	10	0	580	590

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	24149	0	7430	31579
GRAND	10	0	19	29
TOTAL	24159	0	7449	31608

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 15:01

S/N : CNGH31040
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 130126
DF TOTAL : 28187

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1419	0	2006	3425
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	41492	10	85091	126593
LISTA	0	0	108	108
TOTAL	42911	10	87205	130126

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1419	0	2006	3425
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1419	0	2006	3425

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	41492	10	85091	126593
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	41492	10	85091	126593

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	108	108
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	108	108

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 0

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 15:01

S/N: CNGH31040
TOSHIBA e-STUDIO2515AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 130126
DF TOTAL : 28187

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1231	0	1646	2877
FAX	0	0	0	0
RED	15331	0	10259	25590
TOTAL	16552	0	11905	28467

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1231	0	1646	2877
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1231	0	1646	2877

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	15299	0	10232	25531
GRAND	32	0	27	59
TOTAL	15331	0	10259	25590

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 10:55

S/N : CFLF37488
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 20702
DF TOTAL : 5975

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	115	0	1318	1433
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	12968	0	6269	19237
LISTA	0	0	32	32
TOTAL	13083	0	7619	20702

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	115	0	1318	1433
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	115	0	1318	1433

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	12968	0	6269	19237
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	12968	0	6269	19237

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	32	32
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	32	32

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 4

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 10:55

S/N: CFLF37488
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 20702
DF TOTAL : 5975

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	101	0	849	950
FAX	0	0	0	0
RED	3572	0	1630	5202
TOTAL	3673	0	2479	6152

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	101	0	849	950
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	101	0	849	950

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	3568	0	1620	5188
GRAND	4	0	10	14
TOTAL	3572	0	1630	5202

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 15:06

S/N : CNKH51719
TOSHIBA e-STUDIO3015AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 34059
DF TOTAL : 2288

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	541	0	1246	1787
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	19626	0	12596	32222
LISTA	0	0	50	50
TOTAL	20167	0	13892	34059

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	541	0	1246	1787
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	541	0	1246	1787

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	19558	0	12530	32088
GRAND	68	0	66	134
TOTAL	19626	0	12596	32222

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	50	50
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	50	50

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 7

182

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 15:06

S/N: CNKH51719
TOSHIBA e-STUDIO3015AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 34059
DF TOTAL : 2288

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	370	0	473	843
FAX	0	0	0	0
RED	2394	0	10974	13368
TOTAL	2764	0	11447	14211

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	366	0	472	838
GRAND	4	0	1	5
TOTAL	370	0	473	843

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	2394	0	10916	13310
GRAND	0	0	58	58
TOTAL	2394	0	10974	13368

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 10:26

S/N : CFLG30355
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 27088
DF TOTAL : 3571

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1455	0	4406	5861
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	4952	0	16211	21163
LISTA	0	0	44	44
TOTAL	6407	0	20661	27068

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1455	0	4406	5861
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1455	0	4406	5861

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	4952	0	16211	21163
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	4952	0	16211	21163

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	44	44
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	44	44

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

2

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 10:26

S/N: CFLG30355
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 27068
DF TOTAL : 3571

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	798	0	1668	2466
FAX	0	0	0	0
RED	29	0	1458	1487
TOTAL	827	0	3126	3953

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	798	0	1668	2466
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	798	0	1668	2466

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	28	0	1447	1475
GRAND	1	0	11	12
TOTAL	29	0	1458	1487

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 10:11

S/N : CNHH13820
TOSHIBA e-STUDIO2010AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 96058
DF TOTAL : 15823

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	5697	0	8525	12222
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	61355	0	22401	83756
LISTA	0	0	80	80
TOTAL	67052	0	29006	96058

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	5697	0	8525	12222
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	5697	0	8525	12222

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	80071	0	22281	82352
GRAND	1284	0	120	1404
TOTAL	61355	0	22401	83756

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	80	80
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	80	80

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 1

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2025 10:11

S/N: CNHH13820
TOSHIBA e-STUDIO2010AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 96058
DF TOTAL : 15823

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	1684	0	2596	4280
FAX	0	0	0	0
RED	6762	0	5176	11938
TOTAL	8446	0	7772	16218

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1683	0	2509	4192
GRAND	1	0	87	88
TOTAL	1684	0	2596	4280

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	6672	0	5110	11782
GRAND	90	0	66	156
TOTAL	6762	0	5176	11938

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 15:05

S/N : CNLH58343
TOSHIBA e-STUDIO3015AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 64704
DF TOTAL : 26192

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	11	0	1861	1872
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	1483	0	61291	62774
LISTA	0	0	58	58
TOTAL	1494	0	63210	64704

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	11	0	1861	1872
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	11	0	1861	1872

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1483	0	61291	62774
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1483	0	61291	62774

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	58	58
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	58	58

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 3

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2028 15:05

S/N: CNLH58343
TOSHIBA e-STUDIO3015AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 64704
DF TOTAL : 26192

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	11	0	1127	1138
FAX	0	0	0	0
RED	8489	0	14096	22585
TOTAL	8500	0	15223	23723

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	11	0	1127	1138
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	11	0	1127	1138

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	8469	0	14055	22524
GRAND	20	0	41	61
TOTAL	8489	0	14096	22585

190

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 05:31

S/N : CFAG45146
TOSHIBA e-STUDIO5005AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 4098
DF TOTAL : 157

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	4	0	103	107
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	2469	0	1422	3891
LISTA	0	0	100	100
TOTAL	2473	0	1625	4098

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	4	0	103	107
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	4	0	103	107

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	2469	0	1422	3891
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	2469	0	1422	3891

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	100	100
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	100	100

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 16

191

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 05:31

S/N: CFAG45146
TOSHIBA e-STUDIO5005AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 4098
DF TOTAL : 157

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	4	0	79	83
FAX	0	0	0	0
RED	0	0	141	141
TOTAL	4	0	220	224

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	4	0	79	83
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	4	0	79	83

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	141	141
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	141	141

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 11:59

S/N : CFIF55914
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 5141
DF TOTAL : 1395

CONTADOR IMPRESIÓN
TOTAL

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	128	0	258	386
FAX	0	0	0	0
IMPRES.	1139	2	3600	4741
LISTA	0	0	14	14
TOTAL	1267	2	3872	5141

COPIA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	128	0	258	386
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	128	0	258	386

FAX

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

IMPRES.

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	1139	2	3600	4741
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	1139	2	3600	4741

LISTA

	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	14	14
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	14	14

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 5

LISTA DE CONTADOR TOTAL
05-13-2026 11:59

S/N: CFIF55914
TOSHIBA e-STUDIO4505AC

FIN S/N : FIN S/N-

TOTAL : 5141
DF TOTAL : 1395

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
COPIA	61	0	208	269
FAX	0	0	0	0
RED	856	0	821	1677
TOTAL	917	0	1029	1946

COPIA	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	61	0	208	269
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	61	0	208	269

FAX	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0	0
GRAND	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

RED	TODO COLOR	BICOLOR/MONOCOL	NEGRO	TOTAL
PEQ	853	0	816	1669
GRAND	3	0	5	8
TOTAL	856	0	821	1677

CONTADOR IMPRESIÓN

	COPIA	FAX	IMPRES.	LISTA	TOTAL
PEQ	1378	0	37105	15	38498
GRAND	0	0	0	0	0
TOTAL	1378	0	37105	15	38498

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
COPIA	0	1450	1450
FAX	0	0	0
RED	146	260	406
TOTAL	146	1710	1856

COPIA	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	1342	1342
GRAND	0	108	108
TOTAL	0	1450	1450

FAX	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

RED	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	141	258	399
GRAND	5	2	7
TOTAL	146	260	406

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 0

CONTADOR IMPRESIÓN

	COPIA	FAX	IMPRES.	LISTA	TOTAL
PEQ	249	0	1535	7	1791
GRAND	0	0	0	0	0
TOTAL	249	0	1535	7	1797

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
COPIA	0	259	259
FAX	0	0	0
RED	114	239	353
TOTAL	114	498	612

COPIA	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	259	259
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	259	259

FAX	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

RED	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	114	237	351
GRAND	0	2	2
TOTAL	114	239	353

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

0

CONTADOR IMPRESIÓN

	COPIA	FAX	IMPRES.	LISTA	TOTAL
PEQ	2304	0	43617	22	45943
GRAND	0	0	46	0	46
TOTAL	2304	0	43663	22	45989

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
COPIA	0	1617	1617
FAX	0	0	0
RED	0	0	0
TOTAL	0	1617	1617

COPIA	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	1617	1617
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	1617	1617

FAX	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

RED	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

197

CONTADOR IMPRESIÓN

	COPIA	FAX	IMPRES.	LISTA	TOTAL
PEQ	105	0	33734	37	33876
GRAND	0	0	0	0	0
TOTAL	105	0	33734	37	33876

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
COPIA	0	106	106
FAX	0	0	0
RED	272	7441	7713
TOTAL	272	7547	7819

COPIA	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	97	97
GRAND	0	9	9
TOTAL	0	106	106

FAX	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

RED	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	272	7397	7669
GRAND	0	44	44
TOTAL	272	7441	7713

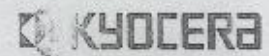
CONTADOR DE CALIBRACIÓN : 0

Página de estado

MFP

ECOSYS M2040dn

Versión del firmware 2SD_2000.001.606 2017.08.08



VR97X19616

06/13/2026 10:44

[2SD_1000.001.133] [2SD_1100.001.133] [2SD_1900.001.004]

Config. papel
 Tamaño/Tipo bandeja MP: Lectar/Normal
 Tamaño/Tipo depósito 1: Lectar/Normal
Configuración de grupo
 Ninguna
Configuración de impresión
 Copias: 1
 EcoPrint: Desactivar
 Tipo de papel predeterm.: Ninguna
 Modo KIR: Activar
 Resolución: Modo rápido:200
Config. de dispositivo
 Nivel de reposo: Energy Saver
 Red: Activar
 Sueño: 1 Minutos
 Tiempo espera alim. pap.: 30 Segundos
 Bypass vacío: Activar
Estado de opciones
 depósito de papel 2: No instalar
 depósito de papel 3: No instalar
 SD Card: No instalar
 Card Authentication (B): No instalar
 UG-33: No instalar
Red
Interfaz LAN
 Configuración: Automático
 Actual: 100BASE-T
TCP/IP
 Estado: Activar
 Nombre host impresora: KM3/B2CF
IPv4
 Estado DHCPv4: Activar
 Estado Bonjour: Activar
 Dirección IP: 172.25.52.108
 Máscara subred: 255.255.254.0
 Gateway predet.: 172.25.53.254
IPv6
 Estado: Activar
 Estado DHCPv6: Activar
 Estado RA: Activar
 Manual: No definido
 DHCPv6(Stateful): No definido
 RA(Stateless): No definido
 LinkLocal: fe80::217:c8ff:fe37:82c1/64

Configuración TRABAJOS
 Nombre trabajo: doc
Bloqueo de interfaz
 Host USB: Desbloquear
 Dispositivo USB: Desbloquear
 Almacenamiento USB: Desbloquear
Memoria
 Tamaño estándar: 512 MB
 Ranura opcional: 0 MB
 Tamaño total: 512 MB
 Disco RAM: Encendido
 Tamaño del disco RAM: 16 MB
Emulación
 Emulación: KPS (Automático)
 Modo AES: Encendido
 Error a imprimir: Apagado
 Temp. borrado errores: Encendido
 Caché de fuente (MAX.): 0 Bytes
 Caché formulario (MAX.): 0 Bytes
Configuración de escaneo
 Formato archivo: PDF
 Resolución: 200x200dpi
 Calidad: Texto/foto
Configuración de copia
 Calidad: Texto+foto
 Intercalar: Activar
Contadores
 Copia: 15735
 Impresora: 17974
 Total: 33709
 Tamaño papel:
 A4: 47
 B5: 0
 A5: 0
 Folio: 92
 Legal: 1196
 Letter: 31210
 Statement: 0
 Otro1: 1162
 Otro2: 2
Páginas escaneadas
 Copia: 9807
 Otro: 28242
 Total: 47049
 Duplex: 3535 Simplex: 30174 2 en 1: 107 4 en 1: 1 en 1: 33502

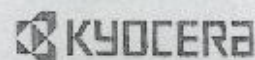
Indicador de tóner



Página de estado

MFP

ECOSYS M3645idn



Versión del firmware 2TA_S000.002.403 2019.12.05

R459Y12035
05/13/2025 16:02
(2.1.31) (2TA_S000.002.403)
(2V2_1030.003.011) (2T6_1100.001.001) (2TA_S000.002.403)

Config. papel

Tamaño, tipo bandeja NP: Letter/Normal
Tamaño, tipo depósito 1: Letter/Normal

Configuración de grupo: Ninguna

Configuración de impresión

Copias: 1
Tipo de papel predeterm.: Ninguna
Modo RIT: Activar
Resolución: Modo rápido1200

EcoPrint

Estado: Desactivar

Config. de dispositivo

Nivel de reposo: Energy Saver
Aplicación: Activar
Sueño: 120 Minutos
Tiempo espera alm. pap.: 30 Segundos
Bypass vacío: Activar

Estado de opciones

depósito de papel 2: No instalar
depósito de papel 3: No instalar
depósito de papel 4: No instalar
depósito de papel 5: No instalar
SD Card: No instalar
SSD: No instalar
Card Authentication (3): No instalar
Data Security Kit (E1): No instalar
JG-33: No instalar
Scan extension kit(A): No instalar

Red

Interfaz LAN: Automático
Configuración: Actual: No Conectado

TCP/IP: estado: Activar
Nombre host impresora: KM91770E

IPv4

Estado DHCPv4: Desactivar
Estado Bonjour: Activar
Dirección IP: No definido
Máscara subred: No definido
Gateway predet.: No definido

IPv6

Estado: Activar
Estado DHCPv6: Activar
Estado RA: Activar
Manual: No definido
DHCPv6(Stateful): No definido
RA(Stateless): No definido
Link local: No definido

Configuración TRABAJOS

Nombre trabajo: doc

Bloqueo de interfaz

Host USB: Desbloquear
Dispositivo USB: Desbloquear
Almacenamiento USB: Desbloquear
Opción L/F: Desbloquear

Memoria

Tamaño estándar: 1.0 GB
Reserva opcional: 0 MB
Tamaño total: 1.0 GB
Disco RAM: Encendido
Tamaño del disco RAM: 64 MB

Emulación

Emulación: KPDL(Automático)
Modo AES: Encendido
Error al imprimir: Apagado
Temp. borrado errores: Encendido
Caché de fuente (MAX.): 0 Bytes
Caché formulario (MAX.): 0 Bytes

Configuración de escaneo

Formato archivo: PDF
Resolución: 200x200dpi
Calidad: Texto-foto

Configuración de copia

Calidad: Texto-foto
Intercalar: Activar

Configuración de FAX

Nombre local del FAX: OCDO
Nº FAX local: Tono(DTMF)
ID de FAX local: Autom. (Normal)
Conf. línea FAX:
Configuración RX:

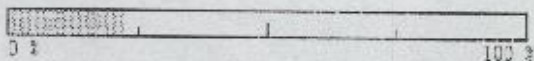
Contadores

Copia	78375			
Impresora	21417			
FAX	70991			
Total	170784			
Tamaño papel				
A4	0			
B5	0			
A5	0			
Folio	0			
Legal	95			
Letter	170689			
Statement	0			
Borden 1	0			
Borden 2	0			
Otro1	0			
Otro2	0			
Páginas escaneadas				
Copia	13154			
FAX	57359			
Otro	1			
Total	115514			
Dóplex	Simplex	2 en 1	4 en 1	1 en 1
2791	187933	1	0	170783

Borrado de datos

Resultado:--

Indicador de tóner



*** COUNTER REPORT ***

PRINT		SYSTEM	
CL TOTAL	0	BOOTUP	1348
BW TOTAL	34089	ALARM	9107
CL COPY	0	ERROR	6
BW COPY	3385		
CL PRINT	0	MISC	
BW PRINT	30603	SUC-A-Y	0
CL FAX PRINT	0	SUC-A-M	0
BW FAX PRINT	0	SUC-A-C	0
REPORT PRINT	0	SUC-A-K	0
CL Maintenance/DEMO PRINT	0		
BW Maintenance/DEMO PRINT	0		
2-SIDE PRINT	6752		
CASSETTE 1	27362		
CASSETTE 2	0		
CASSETTE 3	0		
CASSETTE 4	0		
TRAY	14		
2-SIDE PAPER FEED	7535		
SCAN			
CL SCAN	3		
BW SCAN	1871		
BOOK SCAN	1213		
ADF SCAN	461		
ADF 2-SIDE SCAN	88		
JAM			
PRINT TOTAL	69		
CAST 1	69		
CAST 2	0		
CAST 3	0		
CAST 4	0		
MP TRAY	0		
2-SIDE UNIT	0		
PRINT INSIDE	0		
PRINT OUTSIDE	0		
ADF	3		
TONER REPLACEMENT COUNTER			
071/194 BLACK	1		
072/191 YELLOW	0		
073/192 MAGENTA	0		
074/193 CYAN	0		
064 BLACK	0		
065 YELLOW	0		
066 MAGENTA	0		
067 CYAN	0		
181 BLACK	0		
182 YELLOW	0		
183 MAGENTA	0		
184 CYAN	0		

3768

 *** COUNTER REPORT ***

PRINT		SYSTEM	
CL TOTAL	0	BOOTUP	595
BW TOTAL	19768	ALARM	5022
CL COPY	0	ERROR	7
BW COPY	663		
CL PRINT	0	MISC	
BW PRINT	19103	SUC-A-Y	0
CL FAX PRINT	0	SUC-A-M	0
BW FAX PRINT	0	SUC-A-C	0
REPORT PRINT	0	SUC-A-K	0
CL Maintenance/DEMO PRINT	0		
BW Maintenance/DEMO PRINT	2		
2-SIDE PRINT	5028		
CASETTE 1	14757		
CASETTE 2	0		
CASETTE 3	0		
CASETTE 4	0		
TRAY	16		
2 SIDE PAPER MHD	5494		
SCAN			
CL SCAN	3409		
BW SCAN	1177		
BOOK SCAN	307		
ADF SCAN	4279		
ADF 2-SIDE SCAN	470		
JAM			
PRINT TOTAL	12		
CAST 1	11		
CAST 2	0		
CAST 3	0		
CAST 4	0		
MP TRAY	0		
2 SIDE UNIT	1		
PRINT INSIDE	0		
PRINT OUTSIDE	0		
ADF	13		
TONER REPLACEMENT COUNTER			
071/184 BLACK	1		
072/181 YELLOW	0		
073/192 MAGENTA	0		
074/193 CYAN	0		
084 BLACK	0		
085 YELLOW	0		
086 MAGENTA	0		
087 CYAN	0		
181 BLACK	0		
182 YELLOW	0		
183 MAGENTA	0		
184 CYAN	0		
	3766		

Product Information

Product Name : M7310DW Series
 USB Vendor ID : 0x232B
 Firmware Version : 3. A. 0. 3
 Engine Version : 2. 6. 1. 8
 Memory Size : 512MB
 Print Language : PCL/PS/PDF
 Serial Number : CN5B000049

System Settings

Sleep Time : 1 minute
 Toner Saving Mode : Close
 Mute printing : Close

Consumables information

Ink cartridge type : TL410X
 Remaining Amount of Toner : 58%
 Ink cartridge has been printed pages : 1607
 Average Coverage : 8%
 Expected number of pages to print : 2594
 Drum unit type : DL410
 Drum unit remainder : 88%
 Drum unit has been printed pages : 1607

Tray Setup

Paper Size for Man. FeedTray : A4
 Paper Type for Man. FeedTray : Plain
 Paper Size for AutoInp. Tray : Letter
 Paper Type for AutoInp. Tray : Plain
 Load paper tip : Open

Print Information

Total pages printed : 12038
 Pages printed with automatic duplex : 2731
 Pages printed with different paper specification
 A5 : 0
 A4/Letter : 12038
 Legal/Folio : 0
 B5/Executive : 0
 B6/B6Env : 0
 Others : 0

Print Settings

Paper Type : Plain
 Paper Size : Letter
 Paper Source : Auto Select
 Duplex : Close
 Resolution : 600DPI
 Density : Normal

Scan Information

Pages flatbed scan to copy : 126
 Pages flatbed scan to host : 2
 Pages ADF scan to copy : 2
 Pages ADF scan to host : 0


Scan Setting

Resolution : 300DPI
 Scan Color : Color
 File Format : OFD
 Scan Scope : Full Platen


Copy Information

Total pages copied : 133
Pages copied with different paper specification
A4/Letter : 133
A5 : 0
A6 : 0
Legal/Folio : 0
B5/Executive : 0
Others : 0


Ordinary Copy Setting

Image Quality : Auto
Luminosity : 
Zoom : Custom (100%)
Original Size : A4
Copy TO : OS Matched

ID Card Copy Setting

Luminosity : 
Paper Size : A4

Bill Copy Setting

Luminosity : 
Paper Size : A4

2021

Página de estado

Printer

ECOSYS P3145dn



R4H9/01568
06/13/2026 11:10

Versión del firmware 2TP_S000.003.501 2020.10.22

[2V2_1000.004.001] [P_6_1100.031.001] [2TP_7000.001.001]

Config. papel

Tamaño/Tipo bandeja MP: Letter/Normal
Tamaño/Tipo depósito 1: Letter/Normal

Estado de opciones

depósito de papel 2: No instalar
depósito de papel 3: No instalar
depósito de papel 4: No instalar
depósito de papel 5: No instalar
Depósito grande: No instalar
SD Card: No instalar
SSD: No instalar
Card Authentication (E): No instalar
J6-3a: No instalar

Seguridad

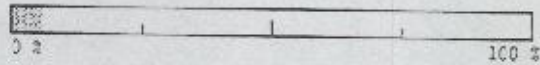
Encriptación de datos/Sobrees: Desactivar

Memoria

Tamaño estándar: 512 MB
Reserva opcional: 0 MB
Tamaño total: 512 MB
Disco RAM: Encendido
Tamaño del disco RAM: 15 MB

Borrado de datos

Resultado:
Indicador de tóner



Contadores

Pág. impresas			23846		
Tamaño papel					
A4			0		
B5			0		
A6			0		
Folio			0		
Legal			3		
Letter			23840		
Statement			0		
Banner			0		
Otro1			0		
Otro2			3		
Duplex	Simplex	2 en 1	4 en 1	1 en 1	
1292	22554	0	0	23846	

205

Propiedades del escáner



Imagen Pape Ajuste Información

Información

Dirección ID:	USB
Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD349G
Número de serie:	B11493985C480437
Versión del Firmware:	0.96
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de estreno:	2025/12/9
Primer escaneo:	2026/4/11
Contador de rodillo del ADF:	562
Cómputo del rodillo de inversión:	562
Cómputo de rodillos recogidos:	562
Contador del ADF:	562
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos	
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	0

- Restaurar contador de rodillo
- Restaurar contador de rodillo
- Restaurar contador de rodillo

Informa...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
Número de serie:	B109148343500523	
Versión del Firmware:	0.78	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/13	
Primer escaneo:	2024/9/9	
Contador de rodillo del ADF:	35930	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	127435	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	127435	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	127435	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	9656	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	2865	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	345	
Tiempo de encendido:	2699.6 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen | Papel | Ajuste | Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD345G
Número de serie:	B109148C43010523
Versión del Firmware:	0.78
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de calibración:	2024/3/13
Primer escaneo:	2025/4/28
Contador de rodillo del ADF:	11541
Cómputo del rodillo de inversión:	11541
Cómputo de rodillos recogidos:	11541
Contador del ADF:	11541
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	39
Tiempo de encendido:	1212.4 horas

Restaurar contador de rodillo...
Restaurar contador de rodillo...
Restaurar contador de rodillo...

Informe...

Cancelar

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
Número de serie:	B109148343690117	
Versión del Firmware:	0.79	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/12	
Primer escaneo:	2025/4/28	
Contador de rodillo del ADF:	11997	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	11997	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	11997	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	11997	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos		
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos		
Contador de alimentación múltiple:	5	
Contador de atascos:	11	
Tiempo de encendido:	560.9 horas	

Inicio

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
Número de serie:	B109148343200108	
Versión del Firmware:	0.78	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/12	
Primer escaneo:	2025/4/9	
Contador de rodillo del ADF:	39700	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	39700	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	39700	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	50137	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	1000	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	1000	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	246	
Tiempo de encendido:	785.8 horas	

Informa...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
SNúmero de serie:	8109148343430261	
Versión del Firmware:	0.78	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/12	
Primer escaneo:	2025/4/23	
Contador de rodillo del ADF:	82129	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	82129	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	82129	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	82129	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:		
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:		
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	270	
Tiempo de encendido:	8/8.3 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
Número de serie:	B109148343400146	
Versión del Firmware:	0.78	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/12	
Primer escaneo:	2024/12/18	
Contador de rodillo del ADF:	33539	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	33539	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	33539	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	33539	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	0	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	0	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	135	
Tiempo de encendido:	416.4 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD345G
Número de serie:	B109142343060399
Versión del firmware:	0.78
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de estreno:	2024/3/13
Primer escaneo:	2025/6/10
Contador de rodillo del ADF:	9947
Cómputo del rodillo de inversión:	9947
Cómputo de rodillos recogida:	9947
Contador del ADF:	9947
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos	0
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos	0
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	22
Tiempo de encendido:	1037.7 horas

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
Número de serie:	B109260943950050	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/20	
Número escaneos:	2025/3/26	
Contador de rodillo del ADF:	65856	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	65856	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	65856	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	65856	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	16826	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	16826	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	281	
Tiempo de encendido:	403.3 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Tipo de puerto:	USB	
Dirección ID:	USB	
Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345WN	
SNúmero de serie:	8098159100410482	
Versión del Firmware:	5.29	
Fondo:	Black Background	
Fecha de estreno:	2020/3/9	
Primer escaneo:	2020/9/21	
Cómputo del rodillo de inversión:	8007	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida/separación:	8007	Restaurar contador de rodillo
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	8888	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	4444	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	17	
Tiempo de encendido:	2760.9 horas	

Informe...

Cancelar

215

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Tipo de puerto:	USB	
Dirección ID:	USB	
Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD240U	
Número de serie:	A097756398900085	
Versión del Firmware:	1.25	
Fonía:	Black Background	
Fecha de estreno:	2019/11/12	
Primer escaneo:	2020/11/3	
Contador de goma del ADF:	38274	Restaurar contador de goma
Contador de rodillo del ADF:	38274	Restaurar contador de rodillo
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	50458	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	50458	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	132	
Tiempo de encendido:	2456.1 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Tipo de puerto:	USB	
Dirección ID:	USB	
Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345WN	
SNúmero de serie:	0000199103530412	
Versión del firmware:	5.29	
Fondo:	Black Background	
Fecha de estreno:	2020/3/10	
Primer escaneo:	2020/9/10	
Cómputo de rodillo de inversión:	13587	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida/separación:	13587	Restaurar contador de rodillo
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	5655	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	5655	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de etapas:	18	
Tiempo de encendido:	2813.5 horas	

Informe

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen: Pasa el cursor sobre el ícono

Resolución óptica: 600 dpi
Modelo del escáner: AD3070
Número de serie: B109260343110043
Versión del Firmware: 1.55
Fondo: Fondo blanco
Fecha de estreno: 2024/2/20

Primer escaneo: 2025/10/14
Contador de rodillo del ADF: 7599
Cómputo del rodillo de inversión: 7500
Cómputo de rodillos recogidos: 7599
Contador del ADF: 7599
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos: 0
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos: 0
Contador de alimentación múltiple: 0
Contador de atascos: 15
Tiempo de encendido: 1090.3 horas

Revisión de estado de la unidad
Estado de la alimentación
Restauración de configuración de fábrica

Informe

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Tipo de puerto:	USB
Dirección ID:	USB
Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD240U
Número de serie:	A037756398970396
Versión del Firmware:	1.25
Fondo:	Black Background
Fecha de estreno:	2019/11/11
Primer escaneo:	2021/5/10
Contador de goma del ADF:	2118
Contador de rodillo del ADF:	2118
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos	
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	23
Tiempo de encendido:	808.1 horas

Restaurar contador de goma
Restaurar contador de rodillo

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD345G	
Número de serie:	B1091484435000T3	
Versión del Firmware:	2.78	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/14	
Primer escaneo:	2025/9/2	
Contador de rodillo del ADF:	1376	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	1376	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogida:	1376	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	1376	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos		
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos		
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	0	
Tiempo de encendido:	155.5 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD345G
SNúmero de serie:	B105148343090193
Versión del Firmware:	0.78
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de estreno:	2024/3/12
Primer escaneo:	2024/12/16
Contador de rodillo del ADF:	2237
Cómputo del rodillo de inversión:	2237
Cómputo de rodillos recogida:	2237
Contador del ADF:	2237
Requerito de una cara del alimentador automático de documentos	1550
Requerito de doble cara del alimentador automático de documentos	550
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	194
Tiempo de encendido:	247.4 horas

- Restaurar contador de rodillo
- Restaurar contador de rodillo
- Restaurar contador de rodillo

Informe...

Cancelar

221

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Ubicación ID:	USB	
Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
Número de serie:	AD9788099C310102	
Versión del Firmware:	0.88	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2019/12/26	
Primer escaneo:	2024/9/4	
Cómputo del rodillo de inversión:	32539	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	32539	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	32539	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	0	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	0	
Contador de alimentación múltiple:	2	
Contador de atascos:	38	
Tiempo de encendido:	801.9 horas	

Informe

Cancelar

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
SNúmero de serie:	B109260943880008	
Versión del firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/20	
Primer escaneo:	2025/12/12	
Contador de rodillo del ADF:	6677	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	6677	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	6677	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	6677	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	40	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	6677	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	1	
Tiempo de encendido:	817.4 horas	

Informe...

Cancelar

23

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi
Modelo del escáner:	AD370
Número de serie:	B109260943340092
Versión del Firmware:	1.55
Fondo:	Fondo blanco
Fecha de estreno:	2024/3/20
Primer escaneo:	2025/12/17
Contador de rodillo del ADF:	10134
Cómputo del rodillo de inversión:	10134
Cómputo de rodillos recogida:	10134
Contador del ADF:	877
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos	
Contador de alimentación múltiple:	0
Contador de atascos:	29
Tiempo de encendido:	186.5 horas

Informe...

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Restaurar contador de rodillo

Cancelar

224

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	A0370	
SNúmero de serie:	B1092S0943/90056	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/20	
Primer escaneo:	2025/2/17	
Contador de rodillo del ADF:	2105	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	2105	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recojida:	2105	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	2105	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos	0	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos	0	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	13	
Tiempo de encendido:	48.9 horas	

Informe...

Cancelar

Propiedades del escáner

Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
S/Número de serie:	81109260943040035	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/23	
Primer escaneo:	2025/9/24	
Contador de rodillo del ADF:	47108	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	47108	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	47108	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	47108	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	275	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	568	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	35	
Tiempo de encendido:	1207.7 horas	

Informe...

Cancelar

26

Propiedades del escáner



Imagen Papel Ajuste Información

Información

Resolución óptica:	600 dpi	
Modelo del escáner:	AD370	
SNúmero de serie:	B109260943960027	
Versión del Firmware:	1.55	
Fondo:	Fondo blanco	
Fecha de estreno:	2024/3/23	
Primer escaneo:	2025/11/13	
Contador de rodillo del ADF:	1842	Restaurar contador de rodillo
Cómputo del rodillo de inversión:	1842	Restaurar contador de rodillo
Cómputo de rodillos recogidos:	1842	Restaurar contador de rodillo
Contador del ADF:	1842	
Recuento de una cara del alimentador automático de documentos:	1533	
Recuento de doble cara del alimentador automático de documentos:	299	
Contador de alimentación múltiple:	0	
Contador de atascos:	4	
Tiempo de encendido:	59.2 horas	

Informe...

Cancelar

W

CANON DR-M160 USB #2 Properties



Mantenimiento

Escaneado total: 175075

Rodillos Actuales: 47953

Reinicialización

Ajuste de la proporción de reducción: 0.0 %

La alimentación se desconecta automáticamente al cabo de 4 horas

Longitud máxima para la detección del tamaño del papel:

- Estándar (356 mm)
- Modo de documento largo (1.000 mm)
- Modo de documento largo (3.000 mm)



La velocidad de procesamiento puede disminuir si se evocana con el detector del tamaño del papel configurado en modo de documento largo.

• En modo de documento largo, si se carga un documento inclinado en el escáner, puede engancharse en los dos bordes de la bandeja de alimentación y sufrir algún daño. Asegúrese de que en este modo los documentos se cargan rectos.

• En modo de documento largo, los documentos pueden sufrir daños porque se retrasa el detector de papel atascado. Asegúrese de prestar especial atención para evitar atascos.

Aceptar

Cancelar

0200

SECRETARIA DE VIVIENDA

no

Mantenimiento

Escaneado total: 155270

Rodillos Actuales: 19021

Reinicialización

Ajusta de la proporción de reducción: 0,0 %

La alimentación se desconecta automáticamente al cabo de 4 horas

Longitud máxima para la detección del tamaño del papel:

- Estándar (350 mm)
- Modo de documento largo (1.000 mm)
- Modo de documento largo (3.000 mm)



- La velocidad de procesamiento puede disminuir si se escanea con el detector del tamaño del papel configurado en modo de documento largo.
- En modo de documento largo, si se carga un documento inclinado en el escáner, puede engancharse en los dos bordes de la bandeja de alimentación y sufrir algún daño. Asegúrese de que en este modo los documentos se cargan rectos.
- En modo de documento largo, los documentos pueden sufrir daños porque se retrasa el detector de papel atascado. Asegúrese de prestar especial atención para evitar atascos

Aceptar

Cancelar

Aplicar

0001

INSPECCION SEGUNDA

CANON DR-M160 USB Properties



Mantenimiento

Escaneado total : 147266

Rodillos Actuales : 147266

Reinicialización

Ajuste de la proporción de reducción : 0,0 %

La alimentación se desconecta automáticamente al cabo de 4 horas

Longitud máxima para la detección del tamaño del papel :

- Estándar (356 mm)
- Modo de documento largo (1.000 mm)
- Modo de documento largo (3.000 mm)



La velocidad de procesamiento puede disminuir si se escanea con el detector del tamaño del papel configurado en modo de documento largo.

- En modo de documento largo, si se carga un documento inclinado en el escáner, puede engancharse en los dos bordes de la bandeja de alimentación y sufrir algún daño. Asegúrese de que en este modo los documentos se cargan rectos.

- En modo de documento largo, los documentos pueden sufrir daños porque se retrasa el detector de papel asociado. Asegúrese de prestar especial atención para evitar atascos.

Aceptar

Cancelar

Aplicar

9995

SECRETARIA DE SALUD

235

INFORME DE SUPERVISIÓN N°01

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° OCA-629-2026	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META".
CONTRATISTA:	ABC SERVITECNIC LTDA Nit. 900298528-0 R/L FONTECHA GAONA OSCAR HERNANDO
FIRMA DEL CONTRATO	10 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA INICIACIÓN	14 DE ABRIL DEL 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR CONTRATO INICIAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	28.19 %
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2026

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1.	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, ejecuta el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.



2.	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, garantiza la reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3.	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, presento los informes de ejecución con los documentos de acuerdo al cronograma establecido PRIMER PAGO PARCIAL periodo 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2026.
4.	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, certifica el pago a seguridad social cada mes como corresponde la ley, el contratista anexo el pago de la seguridad social con PLANILLA No. 71535624 DEL MES DE ABRIL Y PLANILLA No.76126547 MES MAYO DEL 2026.
5.	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, suscribirá las actas que allá lugar para el proceso de desarrollo del presente contrato como objeto contractual, ACTA DE INICIO del 14 de abril del 2026.
6.	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, Obra con lealtad para la ejecución del presente contrato.
7.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, se niega acceder a extorsiones o amenazas con fines en contra de la ley.
8.	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, brinda la cuenta AHORROS Bancolombia No. 84434179059.



ALCALDÍA DE ACACIAS

9.	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, responde por sus actuaciones omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, tan como se acordó en el Contrato No. OCA-629 de 2026.
10.	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, asume todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11.	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, por la naturaleza del contrato no aplica.
12.	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, durante la ejecución comprendida del 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2026, no se presentaron novedades.
13.	Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, cumple y participa según indicación del supervisor en la política integrada de gestión y asumimos los costos que implique.
14.	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, cumplió con la regulación especial, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información.
15.	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA, dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026, durante el periodo comprendido del



		14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2026 <i>no se solicitaron reuniones presenciales ni virtuales.</i>
16.	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA , dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026 , CERTIFICA, que hasta la fecha no hemos recibido solicitud para la creación de usuarios, contraseñas, capacitación y soporte para el manejo de los correos electrónicos certificados.
17.	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA , dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026 , se abstiene de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política o filosofía, manteniendo una comunicación respetuosa.
18.	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado	ABC SERVITECNIC LTDA , dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026 , conto con los medios técnicos necesarios, y garantizo una consulta ágil.
19.	Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.	ABC SERVITECNIC LTDA , dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026 , para este periodo no participo en los cursos dictados por la función pública.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1.	Acorde a la necesidad de la entidad deberá prestar el servicio de fotocopiado, impresión y escáner de los documentos que requieren las diferentes áreas y dependencias de la administración municipal, a través del servicio integral de los equipos descritos en la parte técnica del contrato, estudios previos y pliegos de condiciones.	El contratista brindo el servicio en las diferentes áreas de la Administración Municipal, llevando sus equipos y elementos necesarios dando cumplimiento al Contrato No. OCA-629 de 2026 .

2.	<p>El contratista deberá suministrar, a todo costo, los insumos necesarios para la adecuada y oportuna prestación del servicio, incluyendo tóner, papel tamaño carta y oficio, así como cualquier otro elemento o consumible requerido para el óptimo funcionamiento de los equipos instalados, garantizando la continuidad y calidad del servicio durante la ejecución contractual.</p>	<p>El contratista suministro todos los insumos para la prestación del servicio oportuna y óptimo funcionamiento, tal cual como se acordó en el contrato OCA-629 de 2026.</p> <p>A la fecha de presentación del informe, instalaron un total de 52 equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 equipos multifuncionales. • 25 escáner <p>Todos los equipos los instalaron con los insumos necesarios para el correcto funcionamiento.</p> <p>Anexa Registro fotográfico con evidencia</p>
3.	<p>Garantizar al municipio el servicio de operarios idóneos para que semanalmente, realicen la revisión técnica y operativa de los equipos alquilados a fin de hacer los mantenimientos preventivos y correctivos de estos para su óptimo funcionamiento y la correcta prestación del servicio durante el plazo y ejecución contractual.</p>	<p>El contratista cumplió con los mantenimientos necesarios a los equipos suministrados para su óptimo funcionamiento y la correcta prestación del servicio durante el plazo y ejecución contractual con Administración Municipal. Se conto con personal capacitado, que atendió las peticiones y sugerencias de la administración.</p>
4.	<p>Elaborar informes parciales de los servicios prestados, que señale la descripción del servicio, cantidad de fotocopias, escáner e impresiones de acuerdo a la información que arrojan los Contadores de cada una de las impresoras, para así poder llevar un control y seguimiento a la ejecución de contrato.</p>	<p>El contratista elaboro el informe mensual donde detalla el servicio, cantidad de fotocopias, escáner e impresiones de acuerdo a la información que arrojan los Contadores de cada una de las impresoras, para así poder llevar un control y seguimiento a la ejecución de contrato. Da cumplimiento presentando el PRIMER INFORME PARCIAL, periodo 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2026.</p> <p>Anexa Registro fotográfico con evidencia de numero de contador inicial y consumo por equipo.</p>
5.	<p>Garantizar el servicio continuo e ininterrumpido de cada equipo, para lo cual, en caso de daño alguno se tendrá que realizar la revisión por parte del operario</p>	<p>El contratista Garantizo el servicio continuo e ininterrumpido de cada equipo, atendió los llamados a tiempo y realizo el cambio de una de las impresoras que presento</p>



	técnico a más tardar una (1) hora siguiente a la solicitud realizada por parte de la supervisión, la cual podrá ser vía verbal o escrita.	inconvenientes en el área secretaria Administrativa y Financiera.
6.	El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las impresoras en los lugares que indique la supervisión del contrato. Para tal efecto, el Municipio suministrará previamente los puntos de red y las direcciones IP correspondientes a cada equipo. Así mismo, el proveedor deberá efectuar la configuración de los equipos de cómputo del personal de planta y contratistas, garantizando su correcta conexión y operatividad con las impresoras instaladas.	El contratista realizó la configuración, instalación en los lugares indicados por la supervisión y así mismo configuró los computadores del personal contratado o de planta con la respectiva impresora.
7.	Atender y acatar de manera oportuna las instrucciones, solicitudes y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	El contratista acato todas las recomendaciones presentadas por la supervisión durante la ejecución del contrato.
8.	Los documentos deberán ser reproducidos en papel bond de origen ecológico o ambientalmente sostenible, en los tamaños requeridos por la Entidad, garantizando altos estándares de calidad en los procesos de impresión y el uso de tintas de óptima calidad que aseguren nitidez, durabilidad y adecuada presentación de los documentos.	El contratista brindo el servicio con los parámetros de calidad en procesos de impresión y con tintas de buena calidad y todo lo acordado en el contrato.
9.	El proveedor deberá brindar capacitación al personal de cada dependencia sobre las características técnicas y funcionales de los equipos suministrados, su correcta operación y el procedimiento adecuado para la atención y solución básica de	El contratista capacito a los encargados de cada dependencia, sobre el manejo y buen uso de los equipos, y posibles soluciones a inconvenientes como atasco de papel. Se anexa certificación de capacitación realizada.



ALCALDÍA DE ACACIAS

	atascos de papel, garantizando un uso eficiente y seguro de los mismos. ✓	
10.	Realizar la disposición final de los residuos peligrosos como tóner y repuestos que sean cambiados a los equipos instalados en las diferentes áreas de la administración municipal. ✓	El contratista cumplió suministrando los tóner y repuestos pedidos por el supervisor a tiempo. ✓

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO ✓

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OCA-629-2026. ✓

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **PRIMER PAGO PARCIAL** por un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$42.289.915,00) M/CTE**, para realizar su respectivo trámite. ✓

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	150.000.000,00 ✓
VALOR DEL ANTICIPO	0
VALOR AMORTIZADO	0
VALOR POR AMORTIZAR	0
VALOR PAGADO	
VALOR POR EJECUTAR	107.710.085,00 ✓
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO	42.289.915,00 ✓
VALOR FINAL DEL CONTRATO	150.000.000,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0 ✓

➤ **AFECCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL**

La administración contó con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro denominado **SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS**.

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	N/A	N/A	AC 2.1.2.02.02.008 .85951	D/S.20260008 29	150.000.000	RES.20260009 44	150.000.000 ✓
TOTAL					150.000.000		150.000.000 ✓



ALCALDÍA DE ACACIAS

➤ **REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.**

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

➤ **REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGOS**

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
RES.2026000944	AC.2.1.2.02.02.008.85951	\$150.000.000,00	\$42.289.915,00
VALOR AFECTADO			\$42.289.915,00

➤ **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Pago de PLANILLA No. 71535624 DEL MES DE ABRIL Y PLANILLA No.76126547 MES MAYO DEL 2026.			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
ABC SERVITECNIC LTDA	Se anexa el presente documento el pago de la planilla donde acredita el cumplimiento de las obligaciones parafiscales para de esta forma dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicable, así como los pagos de seguridad realizados por el Contratista, durante.		

Estado del contrato: **EN EJECUCION**

Atentamente,

SAMIR ORLANDO CALVO TRIVIÑO

Profesional Grado 4 Código 215 –
Secretaría Administrativa y Financiera –
Almacénista General
Supervisor OCA-829-2028

Proyecto: Ivonne Bauilista García
Profesional de Acajé
Revisó: Julián Andrés Vargas
Aprobó: [Firma]



ALCALDÍA DE ACACIAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 14 / 4 / 2026

CONTRATO

Obra
Suministro
Convenio

Compraventa
Prestación de Servicios X
Arrendamiento

Consultoría
Interventoría
Otros

N/A

NÚMERO: 629 FECHA: 10/04/26 VALOR: \$ 150.000.000

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META

CONTRATISTA: ABC SERVITECNIC LTDA NIT/CC No.: 900.298.528-0

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA con CC. No. 91.012.792 de Barbosa

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CV-100060630 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL

CERTIFICADO No. 24182544 INICIAL X MODIFICACION

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/04/26

AMPAROS	VIGENCIA						Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
	DESDE			HASTA					
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	10	04	2026	30	06	2027	30.000.000,00	20%	SI
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	10	04	2026	30	06	2027	30.000.000,00	20%	SI
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	04	2026	30	12	2026	15.000.000,00	10%	SI
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No. CV-100017140 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL

CERTIFICADO No. 24182546 INICIAL MODIFICACION

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/04/26

AMPARO	VIGENCIA						Valor del amparo	SMLMV	CUMPLE
	DESDE			HASTA					
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Responsabilidad Civil frente a terceros	10	04	2026	31	12	2026	\$ 350.181.000	200	SI

OBSERVACIONES: Según suscripción Contrato 10/04/2026

Firmado digitalmente por Frank Alexander Gomez Sanchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: MBA

239

Detalle del pago

Transaction ID:

15b6afd5-d521-482a-896c-fba5e3687299

Creado: 4/10/26, 10:22 PM | Actualizado: 4/10/26, 10:23 PM

Pais: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente: ABC SERVITECNIC LTDA ABC SERVITECNIC LTDA

Descripción: Boleta de Pago No. : 20260100172888
Polizas: 100017140-0

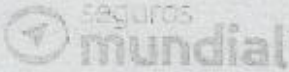
Correo:

Valor venta ✓

\$608,760.00

Descargar

Cerrar



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Date: 2026.04.10 10:47:28 -08:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 114 # 33 - 34 #905 A 2 y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 8000111935 FAX: 2857270 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLASULADO 12-05-2025-1317-3-05-POLIZASINROD000107-0001

Nº BRANDEP 0144
SOMOS GRANDES CONTABLES, FINTEC
Y FINANCIEROS CON UN EQUIPO DE INGENIEROS

Código de seguridad: R8/qYU1A1DnyRf+Tta1ZQ==

No. PÓLIZA CV-269917348		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 24192546		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 10/04/2026		SUC. EXPEDIDORA AG. VELLAVICENCIO	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2025	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A		N/A	
TOMADOR	ABC SERVITECNIC LTDA				No. DOC. IDENTIDAD	988298528-B	
DIRECCION	CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO				TELÉFONO	3165290923	
ASEGURADO	ABC SERVITECNIC LTDA				No. DOC. IDENTIDAD	988298528-B	
DIRECCION	CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO				TELÉFONO	3165290923	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				No. DOC. IDENTIDAD		
DIRECCION					TELÉFONO	1	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. OCA-629-2026, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ACACIAS - META COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDENIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ABC SERVITECNIC LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ACACIAS - META BENEFICIARIO ADICIONAL; ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ACACIAS - META COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL (RECURSIBLES)

NOMBRE DEL AMPAHO	LIMITES POR EVENTO	LIMITES POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPAHO BASICO - PASAJES, LABORES Y OPERACIONES	150181000.00	350181000.00	350.181.000,00	506.553,00
PATRONAL	170181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	TOTAL ASEGURADO	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA
ONGSA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00	\$ 586.553,00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 506.553,00
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00
					IVA \$ 97.107,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/04/2026					TOTAL A PAGAR \$ 688.760,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN DEL TITULAR DEL CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VOUCHERABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (INFORMAR EXTERNA O DE POSIBLE SUPLENIR FINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESULTADO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL EN 800 111 935 - 327 4713

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARTULA, MANIFESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUJAN - V. PRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 827 4712 - 327 4713

Completamos los servicios de nuestra plataforma respaldando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

241



su compañía siempre

NIT 800 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 8B-24 Pisos 1, 2 y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2850600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO
**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**
VERSION CLAUSULADO 12-05-2015-1317-P-08-PPSU58R00000027-0001

No. PÓLIZA	CV-100917148	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	24182546	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		18/04/2016	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	10/04/2015	24:00 Horas Del	30/12/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO

DEDUCTIBLES

AMPARO BASICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y Whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+001) 3274712 - (+001) 3274713 Nacional 018000111935"



242



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual

www.segurosmondial.com.co



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	4
Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	10
Exclusiones generales	10
Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
Exclusiones del amparo adicional patronal	14
Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
Exclusiones del amparo adicional de propiedades adyacentes	19
Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	19
CONDICIÓN CUARTA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	19
CONDICIÓN QUINTA - MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	20
CONDICIÓN SEXTA - OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	20





**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**



CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA - LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA - GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA - PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA - INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA - DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO	25



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



CONDICION PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublímites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulta civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"
2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.
3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.
4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.
5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de fútbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.
6. Avisos y valias dentro de los predios.
7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.
8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.
9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.
10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianas siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.
11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).
12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



247



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: \$50.000.000 para daños materiales; \$50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y \$100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

descrita en el cuadro de amparos con los límites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractual por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.



**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbos y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.





Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consequential.



CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.
2. Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Contagio de una enfermedad del tomador y/o al asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.
4. Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:
 - A. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección, conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o



**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**

B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.
6. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
7. Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.
8. Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.
9. El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.
10. Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.
11. El incumplimiento de convenios o contratos.
12. Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o pérdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.





13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.
14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.
16. Enfermedades profesionales.
17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa - técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.
18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.
19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.
20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.
21. Sinistros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).
22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.
23. La cobertura para daños patrimoniales puros.
24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.
25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).
26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.
27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual

28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.
30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.
31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.
32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslativo de dominio.
33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.
34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.
35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.
36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.
37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas
38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.
39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.
- B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aviones, embarcaciones, botes, etc.
- C. Empresas de vigilancia.
- D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.
- E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
- B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

- A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.
- B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.
- C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.
- D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.
- E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- 1. Inobservancia de instrucciones.
- 2. Omisión en reparaciones.
- 3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
- 4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.





**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**

5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto. (amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.





Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/o Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
- B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
- C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
- D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
- E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
- F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
- G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
- H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
- I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.





Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

- J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
 - K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
 - L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
 - M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
 - N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
 - O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
 - P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
 - Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
- El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.



**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

- a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.



CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



CONDICIÓN CUARTA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

261



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.



CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.



CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares de presente seguro, el asegurado deberá:

- 6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



**Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual**

- 6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.
- 6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.
- 6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.
- 6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.

El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.



CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

- 9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.
- 9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.
- 9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo.





CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

- 11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.
- 11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

266



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se exidan con fundamento en ella.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.
5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.
6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Mena

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil
extracontractual



- CLIENTE -

Fecha de Facturación 10/04/2026
Póliza No. CV-100017140
Periodo Facturado 10/04/2026 | 30/12/2026

Referencia de Pago No. 24182546
Fecha Límite de Pago 10/05/2026
Prima 511.563,00
IVA 97.197,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$ 608.760,00

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social ABC SERVITECNIC LTDA
CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO
Intermediario OMEGA AGENCIA DE SEGUROS

EFFECTIVO \$ []
Chaque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Atención Cliente:

- No se otorgan serios descuentos.
- Al realizar su pago de forma presencial en el suero del banco UNICAJA PRESENTA esta póliza de recibo de pago para la correcta reformulación del pago.
- Si esta póliza no se da a conocer desde el día de emisión al asegurador y/o asegurada, el asegurado deberá presentar esta póliza en el momento de la póliza para la renovación de esta (dentro de 10 días hábiles de emisión).
- Si recibimos la póliza en cheque de la compañía (efectivo y en línea), solo recibimos cheque total a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO CREDITAR CAPITAL REDUCIDA, 10003372927, el resguardo en caso de robo y el Espase a los datos del asegurado (Nombre, NIT, la edad) y el número de la póliza de esta póliza en caso de renovación del monto de cobertura anual del 20% de valor con el establecimiento de la póliza 731 del código de compañía. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE PRIMA PLAZAS.
- Para recibir el pago a través de la web, ingresa a nuestra página web: www.segurosmondial.com.co y en la sección de FIDELICIDAD con tu número de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Fecha de Facturación 10/04/2026
Póliza No. CV-100017140
Periodo Facturado 10/04/2026 | 30/12/2026

Referencia de Pago No. 24182546
Fecha Límite de Pago 10/05/2026
Prima 511.563,00
IVA 97.197,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$ 608.760,00

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social ABC SERVITECNIC LTDA
CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO
Intermediario OMEGA AGENCIA DE SEGUROS

EFFECTIVO \$ []
Chaque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1




Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición.


OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



21

Detalle del pago

Transaction ID:

f8d061be-a5bf-4963-8059-828a1da0162f

Creado: 4/10/26, 10:27 PM | Actualizado: 4/10/26, 10:28 PM

Pais: CO
Estado: READY_TO_P
Subestado: SYNC
Cliente: ABC SERVITECNIC LTDA ABC SERVITECNIC LTDA
Descripción : Boleta de Pago No. : 20260100172909
Polizas: 100060639-0
Correo:

Valor venta

\$276,059.00

Descargar

Cerrar

272



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Date: 2020.04.10 15:42:19 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 13A No. 48-26 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA TELEFONO: 2834003 FAX: 2851720 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MEMORIO DE LOS SOCIOS GRANDES CONTRIBUYENTES VA REGIMEN COMPLETO - AUTORIZACION DE SEGUROS

Código de Seguridad: aKTh6gWZycF4SQ7V/B31/yes

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 5082

VERSION CUMPLIMADO 20-05-2021 -1157-F-05-FPSU2000000001-0001

NO. POLIZA	CV-106900013	NO. ANEXO	0	NO. CERTIFICADO	21182544	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPIRACION	19/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VIGILANCIA
	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	00:00 Horas Del 10/04/2026		24:00 Horas Del 30/12/2022		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	ABC SERVITECNIC LTDA				No. DOC. IDENTIDAD	900298528-0	
DIRECCION	CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO				TELEFONO	3165299923	
ASEGURADO	ABC SERVITECNIC LTDA				No. DOC. IDENTIDAD	900298528-0	
DIRECCION	CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO				TELEFONO	3165299923	
BENEFICIARIO	ABC SERVITECNIC LTDA				No. DOC. IDENTIDAD	900298528-0	
DIRECCION	CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO				TELEFONO	3165299923	

OBJETO DE CONTRATO

SARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OCA-629-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ACACIAS META.

Con la emision de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	30.000.000,00	65.984,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	15.000.000,00	91.024,00
CONTAR DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 30/05/2027	30.000.000,00	65.984,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	TOTAL ASEGURADO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00		\$ 226.982,00			\$ 226.982,00	\$ 3.000,00	\$ 44.877,03	\$ 276.960,00
COMPANIA	DISTRIBUCION COASEGURO									
	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION						

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1058 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE CRIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA. EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADJUNTA, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO FIRMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

[Signature]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compañía de seguros de nuestra patria cumpliendo responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

293



tu compañía siempre

NIT 890 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
INA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002
VERSION CLAUSULADO 38-88-2025 -1317-P-85-PPSUS2R000000059-D001

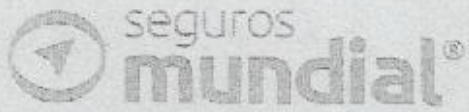
No. PÓLIZA	CV-100000039	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34182544	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EMISIÓN		18/04/2015	R.A.E. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	18/04/2015	24:00 Horas Del	30/12/2015			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018888111935*



Handwritten mark: 274



**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**

www.segurosmundial.com.co

275



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



CONTENIDO

		Pág.
1	RIESGOS AMPARADOS	4
1.1	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7	Amparo de calidad del servicio	6
1.8	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2	EXCLUSIONES	6
3	SUMA ASEGURADA	6
4	VIGENCIA	7
5	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6	COMPENSACIÓN	9
7	PAGO DEL SINIESTRO	9
8	CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9	SUBROGACIÓN	10
10	NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11	NATURALEZA DEL SEGURO	10

276



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



CONTENIDO

	Pág.
NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
COASEGURO	11
PRESCRIPCIÓN	11
DOMICILIO	11



277



Garantía única de cumplimiento en favor de Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

2780



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

279



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.





Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que lo soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se puede aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para esta último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.





Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Nasser

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

30/05/2025-1317-05-PPS-UE2R000000055-000
30/05/2025-1317-NI-P-05-NTPSL52R00000066



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

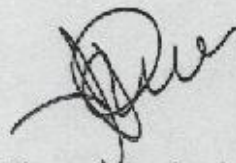


LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100060639 y endoso, 0 cuyo afianzado es: ABC SERVITECNIC LTDA Asegurado o Beneficiario: ABC SERVITECNIC LTDA / ABC SERVITECNIC LTDA , expedida por la Compañía en 10/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

A6.VILLAVICENCIO a los 10 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bagotá
(+604) 327-4712/13

Nacional
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmundial.com.co



Completos con los sellos de este planeta
reciclando responsablemente. Proceso al Medio
Ambiente en cumplimiento de esta declaración.

@SegurosMundial



287

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

24182544

Fecha de Facturación	10/04/2026	
Póliza No.	CV-100060639	
Periodo Facturado	10/04/2026	30/12/2029

Fecha Límite de Pago	10/05/2026
Prima	231.982,00
IVA	44.077,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	276.059,00

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABC SERVITECNIC LTDA
CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO	900298528
Intermediario	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

EFECTIVO

\$

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- No realizar el pago en firme presencia (firma y sello del banco) ÚNICAMENTE a presencia en el día de recaudo para garantizar la correcta información de pago.
- Si esta póliza no ha sido previamente efectuada al momento de cobro la causalidad de terminación subirá a la causalidad en el condicionado de la póliza y en la causalidad de todo (artículo 1066 Código de Comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (dinero y cheque), solamente giro cheque a la orden de PATRUCHOS AUTÓNOMOS DE SEGUROS CAPITAL REDUCADA al portador (al portar), al momento de efectuar el cobro de los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y al momento de referencia de esta acción. El monto de deducción del cheque se cubrirá según el 70% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 de código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTROS PLAZOS.**
- Para realizar el pago a través del portal PSE, ingrese a nuestra página web www.seguros.mundial.com.co en la línea de PSE haga clic y complete el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

24182544

Fecha de Facturación	10/04/2026	
Póliza No.	CV-100060639	
Periodo Facturado	10/04/2026	30/12/2029

Fecha Límite de Pago	10/05/2026
Prima	231.982,00
IVA	44.077,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	276.059,00

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABC SERVITECNIC LTDA
CARRERA 37 A 25 64 SAN BENITO	900298528
Intermediario	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

EFECTIVO

\$

 Corresponsales
 OPCIÓN 1

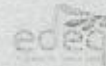
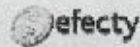
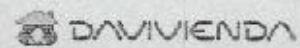
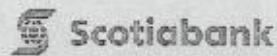

(415)7706995-1542-9(802)00001024-82544(390)00000027505906102260510

 Bancos
 Corresponsales
 OPCIÓN 2

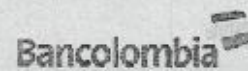

(415)7706995-1542-9(802)00001024-82544(390)00000027505906102260510

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1**CORRESPONSALES**grupo **éxito****OPCIÓN 2****BANCOS**

Banco de Bogotá



Banco de Occidente

**CORRESPONSALES**

Te damos más



ABC SERVITECNIC LTDA

Copie e Imprensa con Calidad

NIT. 902195326-0

Fotocopiadoras, impresoras y escaner.

TOSHIBA

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Canon

ABC SERVITECNIC LTDA

NIT 900.238.526-0

Cra 37a 25 64

Tel: (007) 3109067812

Villavicencio - Colombia



Débito Facturación

No. 1

Señoras	ALCALDIA DE ACACIAS		
NIT	882.001.457-3	Teléfono	6569330
Dirección	CR 14 13 30 CENTRO	Ciudad	Acacias - Colombia

Fecha Nota Debito	2026-05-22
Factura de Venta	FE-17484
Generación	22/05/2026 16:22
Expedición	22/05/2026 16:22
Vencimiento	22/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR	982.00	540,100.00
2	SERVICIO DE IMPRESION A COLOR	13,027.00	7,184,850.00
3	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A BLANCO Y NEGRO	21,705.00	4,558,040.99
4	SERVICIO DE IMPRESION A BLANCO Y NEGRO	75,877.00	15,955,169.97
5	SERVICIO DE ESCANER	122,363.00	14,071,744.93
6	SERVICIO DE ESCANER	1.00	0.11

Total Items: 6

Valor en Letras:

Cuarenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos quince pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-22 por

\$ 42,289,915.00 ✓

Total Bruto	35,537,743.70
IVA 19%	6,752,171.30
Total	42,289,915.00 ✓

Observaciones:

CONTRATO No OCA-629-2026 ✓

CUIDE: 2ere1074aaf549d3ae2eb333a65e03f6db780330f5a2cc4c0b8c0f416b31b46004c1494e02cbe3eaf435e0d*ba175f9c
CUPE Factura: 1a388728d7585416c038078b0b0e999e005ed9c29e0ca50903re02aca28440*18f5429458b2e862f05dca7aa

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - NIT 900.048.115-8. Nombre Software: Sigo Hub. Firma electrónica: ver en el xml.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764100011670



416177072124896848020_0018764100011670

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	8. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 9 8 5 2 8	0				
11. Razón social ABC SERVITECNIC LTDA					
12. Dirección institucional Impuestos y Aduanas de Villavicencio					Cód. 2 2
14. Dirección CR 37 A 25 64 BRR SAN BENITO					
15. País Colombia		16. Departamento Meta		17. Municipio Villavicencio	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 654 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo; por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 694-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FONTECHA GAONA OSCAR HERNANDO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 91012792 1004. DV B
 1005. Cód. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ABC SERVITECNIC LTDA

964. Apellidos y nombres
 965. Cargo
 969. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 0 - 1 0 / 2 1 : 5 4 : 3 9



ABC SERVITECNIC LTDA

MANEJO Y GESTION DOCUMENTAL

NIT. 900298528-0

Fotocopiadoras, impresoras y escaner.

TOSHIBA

Villavicencio, mayo 15 del 2026 ✓

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD **ABC SERVITECNIC LTDA** CON NIT 900.298.528-0 SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS MESES, POR LO TANTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.


OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA
Gerente ✓

 **KYOCERA**

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

 **Canon**

Venta - Arriendo - Servicio Técnico - Outsourcion

Cra 37A 25 64 San Benito Villavicencio - Meta

3108067812 - 3134816647 - 3167438100

abc.servitecnic1@hotmail.com



ABC SERVITECNIC LTDA
MANEJO Y GESTION DOCUMENTAL

NIT. 900298528-0

Fotocopiadoras, impresoras y escaner.

TOSHIBA

Villavicencio, mayo 28 del 2026

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO LUIS FERNANDO
RAMIREZ ARIAS, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 41.320- T**

CERTIFICA

CERTIFICA QUE LA SOCIEDAD **ABC SERVITECNIC LTDA** CON NIT 900.298.528-0 SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS MESES, POR LO TANTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

**OSCAR HERNANDO
FONTECHA GAONA**
Gerente

LUIS FERNANDO RAMIREZ ARIAS
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. NRO. 41.320-T

KYOCERA

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Canon

Venta - Arriendo - Servicio Técnico - Outsourcion
Cra 37A 25 64 San Benito Villavicencio - Meta
3108067812 - 3134816647 - 3167438100
abc.servitecnic1@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

320550E0B0C0A072

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RAMIREZ ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9777457 de CALARCA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 41320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

294

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.777.457

RAMIREZ ARIAS

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1957

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SALDÍEZ TORRES



A-5200100-C0132519-M-0009777457-20081130

0007264853A 1

6760310117

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**



41320-T

**LUIS FERNANDO
RAMÍREZ ARIAS**

C.C. 9777457

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 0886
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 22/12/94

[Signature]
Presidente

20049-94

C. RAMÍREZ

00398

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA DEBITANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	GRUPO	RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TOTAL A Pagar	TOTAL A Pagar
MI	MI (GENERAL)	AEC SERVICIOS LTDA	EMPRESA SA	2020/05	2023/11	5,000,000.00	5,000,000.00
NUMERO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE APORTES	NUMERO DE PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA
78183	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000

DETALLE POR COTIZANTE

No. Cotizante	Cotizante	Sector	Categoría	Código	Código	Código	VALOR		TÉRMINOS DE PAGOS		COTIZACION		COTIZACION		COTIZACION	
							VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR		
1	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	COMERCIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado Bancario

Martes, 12 de mayo de 2026 ✓

A quien pueda interesar ✓

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ABC SERVITECNIC LTDA identificado(a) con NIT 900298528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS ✓	64434179059 ✓	2014/11/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 856 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



ACTA PARCIAL No. 1

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META".
 CONTRATANTE: ALCALDIA DE ACACIAS
 CONTRATISTA: ABC SERVICIOS LTDA
 SUPERVISOR (A): SAMIR ORLANDO CALVO TRINIBO
 ALMACEJISTA MUNICIPAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Entre los señores **SABER FORTALEZA GARCIA OSCAR HERNANDEZ**, representante legal de **ABC SERVICIOS LTDA**, en su calidad de contratista y **SAMIR ORLANDO CALVO TRINIBO**, en su calidad de Supervisor en reunión celebrada el día **VEINTIDOS (22) de MAYO de 2026**, se suscribió la presente acta. Pasado el tiempo comprendido entre el **14 DE ABRIL de 2025** y que se detalla a continuación:

FECHA ACTA DE INICIACION: **14 DE ABRIL DEL 2025**
 FECHA DE TERMINACION INICIAL: **30 DE DICIEMBRE DEL 2026**
 FECHA PRESENTE ACTA: **22 DE MAYO DE 2026**

No.	ITEM PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			CANTIDAD POR EJECUTAR
						CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Impresión de documentos	UNO	1	\$ 550	\$ 550	1	\$ 550	\$ 550	13225	\$ 7.161.850	13027	1 % - \$4.850
2	Impresión de planos	UNO	1	\$ 210	\$ 210	1	\$ 210	\$ 210	75075	\$ 15.873.170	74977	\$ 15.625.170
3	Servicio de fotocopias y escaneo	UNO	1	\$ 550	\$ 550	1	\$ 550	\$ 550	567	\$ 310.100	552	\$ 542.100
4	Servicio de fotocopias a blanco y negro	UNO	1	\$ 210	\$ 210	1	\$ 210	\$ 210	21726	\$ 4.556.070	21705	\$ 4.555.050
5	Servicio de Escaneo	UNO	1	\$ 115	\$ 115	1	\$ 115	\$ 115	13225	\$ 14.601.745	13204	\$ 14.074.740
						\$ 4.7.200.000			\$ 4.7.200.000			

VALOR DEL CONTRATO: \$ 150.000.000,00
 VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA: \$ 42.200.000,00
 VALOR A PAGAR POR EL PRESENTE ACTA: \$ 0,00
 VALOR A PAGAR POR EL PRESENTE ACTA: \$ 42.200.000,00
 VALOR POR PAGAR: \$ 107.800.000,00
 VALOR POR PAGAR: \$ 107.800.000,00
 VALOR POR PAGAR: \$ 107.800.000,00
 VALOR POR PAGAR: \$ 107.800.000,00
 VALOR POR PAGAR: \$ 107.800.000,00

Para constancia de lo anterior firmamos la presente Acta Parcial No. 1, los días **22 de mayo de 2026**.

 Supervisor

 Contratista

PROCESO GESTION CONTRATACION
 ACTA PARCIAL
 GEDON - F - 03 V7
 00100204

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Página 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE									
IPPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	EMISIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCABLES Y SALUD			
HI	POC0002849	ASOC SERVIDE INCLTDA	CAROLINA 39 243-144 SANTAFÉ DE BOGOTÁ	5714031800	ABC.SERVITEC@INCORPOTAM COLOMBIA	SI			
PAISIA PRESENTACIÓN	CLASE PLAN FONTS	ROBOTS SUCUBAL	DEPARTAMENTO	CAPITAL	CAPITAL				
UNICA	1 - VII - ME		NETA	011 25718371					

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MES/AÑO)	FECHA PAGO (MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD UPK
		31/07/16	11637625	0
PERIODO SALUD	PERIODO PREVENCIÓN	TOTAL GENERAL	EFECTIVIDAD	TOTAL A PAGAR
2025-4	2015-03	324,061,612	E	\$11,727,100

P A G G A D A

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141243143494



141243143494

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 8 5 2 8 0

6. D.V.

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Actos de Villavieja

11. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ABC SERVITECNIC LTDA

36. Nombre comercial

ABC SERVITECNIC LTDA

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Meta

40. Ciudad/Municipio

5 0

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 A 25 64 BRR SAN BENITO

42. Correo electrónico

abc.servitecnic1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 4 3 6 1 0 0

45. Teléfono 2

3 1 0 8 0 6 7 8 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimiento

8 2 1 9

2 0 0 9 0 7 0 7

7 7 3 0

2 0 0 9 0 7 0 7

7 0 2 0 1 8 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

54. Impo. renta y compl. régimen ord her

55. Informante de Beneficiarios Finales

56. Retención en la fuente e título de rent

57. Coligado aduanero

58. Informante de exogene

59. Obligado a llevar contabilidad

60. Impuesto sobre las ventas - IVA

61. Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

62. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

63. Forma

64. Tipo

Servicio

1 2 3

65. Modo

66. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

67. Anexos

SI NO

68. No. de Folios

0

69. Fecha

2026-03-26 / 04:18:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo de artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera formalizar el trámite y usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 del 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre FONTECHA GAONA OSCAR HERNANDO

995. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243143494



(415)7707212469584(6076) 0000141243143494

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	3. DV	12. Dirección sectorial Impuestos y Aduanas de Subsidios	14. Razón electrónica
9 0 0 2 9 8 5 2 8 0	0		2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Nacionalidad	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidad o instituto de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital	
65. Puntos		65. Cooperativas		67. Emigrados y residentes extranjeros	
66. Sin personería jurídica		66. Otras organizaciones no clasificadas		70. Defección	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	62. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	6	63. Nacional público	0 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 1	2 0 1 9 0 7 2 1	64. Nacional privado	1 0 0 0 %
74. Número de notaría			65. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	66. Extranjero público	0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 0 7	2 0 1 8 0 2 2 7	67. Extranjero privado	0 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 5 7 8 6	7 2 4 4 0		
78. Departamento	5 0	5 0		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 9		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9 0 8 0 1			
81. Hasta	2 0 3 9 0 8 0 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	83. Finado natural	84. Fecha cese de estado	85. Número de identificación Tributaria (NIT)	86. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

89. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico sin empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlada	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlada			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la entidad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243143494



(415)7707212439904-8320; 0000141243143494

5. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 8 5 2 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impulsos y Avances de Villavieja

14. Fijón electrónico

2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PR N		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 8 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 1 0 1 2 7 9 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FONTECHA	105. Segundo apellido GAONA	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 0 3 2 9 6 2 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido ESPOSITO	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres PAOLA
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

301

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243143494



141243143494

5. Número de identificación (nómina) (NIT) 8 0 0 2 9 8 5 2 8 0 6. DV 0 7. Dirección sectorial Impuestos y Aduanas de Medellín 8. Buzón electrónico 2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 112. Número de identificación 4 0 3 2 9 6 2 2 113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 115. Otros nombres 1 8 9

115. Primer apellido MEDINA 116. Segundo apellido ESPOSITO 117. Primer nombre JENNY 118. Otros nombres PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio 15,000,000 121. % Participación 7 0 122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 6 0 1 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 112. Número de identificación 8 6 0 5 0 4 6 7 113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 115. Otros nombres 1 6 9

115. Primer apellido QUINTERO 116. Segundo apellido LOZANO 117. Primer nombre JESUS 118. Otros nombres DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio 5,000,000 121. % Participación 2 0 122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 6 0 1 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

Español marcado para la DIAN

4. Número de formulario

141243143494



1415776721248998493020 0000141243143494

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 8 5 2 8 0

6. DV

0

12. Dirección sucursal

Impuesto y Admisión de Villavieja

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos: agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas 8 2 1 9
162. Nombre del establecimiento ABC SERVITENIC	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavieja 0 0 1
165. Dirección CR 38 - 24 A - 144 BRR SAN BENITO	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 5 8 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 6 0 9
168. Teléfono 6 0 8 6 6 8 3 0 7 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243143494



41157707212409984(8070) 000014124314349 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5. DV

12. Dirección regional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 8 0 7 0 7		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO



NIT: 892001457 - 3

MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026000944 ✓	FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.13.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000829		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	OCA-629-2026
BENEFICIARIO	900.298.528 - ABC SERVITECNIC LTDA.		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OCA-629-2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 150.000.000,00	SON. CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-
SECTOR	AC-0-
PROGRAMA	AC-0-
SUBPROGRAMA	AC-0-
PROYECTO	0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.85951 SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCION DE DOCUMENTOS ✓
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ✓
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	85951 - SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCIÓN
VALOR FUENTE	\$ 150.000.000,00

Firmado digitalmente
 por ALDEMAR
 ARMANDO BAQUERO
 BONILLA

BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

302